

6484

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 9.036. «Madre María». Scheelita. 200. Jerte.
- 9.037. «María de las Nieves». Wolframio. 62. Tornavacas.
- 9.038. «Victor Manuel». Wolframio. 32. Tornavacas.
- 9.039. «Ibor». Hierro. 1.200. Mesas Ibor, Castañar Ibor y Fresnedo Ibor.
- 9.046. «Berrecal». Plomo. 144. Torrequemada y Torremocha.
- 9.047. «Segunda ampliación a Torruco». Estaño. 106. Trujillo.
- 9.059. «La linterna». Uranio. 950. Casas de Millán.
- 9.063. «Las Narcotas». Estaño. 400. Belvis de Monroy y Millanes de la Mata.
- 9.067. «La Vibora». Estaño. 400. Zarza la Mayor.
- 9.068. «Los Negros». Estaño. 284. Trujillo.
- 9.069. «La Portuguesa». Estaño. 230. Alcántara.
- 9.070. «Alicia». Uranio. 64. Acebo y Gata.
- 9.071. «Los Millanes». Estaño. 400. Millanes de la Mata.
- 9.072. «Ampliación a Los Milagros». Plomo. 95. Alcántara.
- 9.074. «El Garal». Estaño. 224. Millanes de la Mata, Saucedilla y Navalmaral de la Mata.
- 9.075. «Mina del Majal». Estaño. 100. Millanes de la Mata y Belvis de Monroy.
- 9.078. «Guadalupe». Grafitos y otros. 144. Mesa de Ibor Castañar de Ibor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que se son de aplicación.

Cáceres, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. Carbonell Molina.

6485

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, subterránea, a 15 kV., de 680 metros de longitud, con origen en la línea aérea de igual tensión, propiedad de «U.E.S.A.», en las proximidades de la calle Magdalena y la que, conexionando el transformador denominado «Oficina», finaliza en un transformador de nueva planta, denominado «Duque de San Fernando», tipo interior, con potencia de 100 kVA., estará constituida por conductor del tipo RB de 3 por 50 milímetros cuadrados.

El trazado de esta línea discurrirá por las calles: Escarcha, Gobernador, José Antonio, Jacinto y Duque de San Fernando, de la localidad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallegos.—690-D.

6486

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en calle San Pablo 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley

de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Urbanización Santa Ana, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea que va de control de Boadella a E. T. «Darnius».

Final de la misma: En la nueva E. T. número 3, «Santa Ana», alimentando previamente las números 1 y 2.

Término municipal a que afecta: Darnius.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un sólo circuito.

Longitud en kilómetros: 5,831.

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera con zanca de hormigón y aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tres con transformadores de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Expediente: 800-72/19.

Gerona, 19 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—701-D.

6487

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.168. «Recuperada». Manganeso. 20. El Almendro.
- 14.286. «La Rocina». Turba. 102. Almonte.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huelva, 25 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José de Moysa.

6488

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.506. «Marzo». Plomo. 201. La Carolina.
- 15.507. «Mayo». Plomo. 227. La Carolina y Santa Elena.
- 15.748. «Planeta». Plomo. 42. La Carolina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Jaén, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

6489

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de la concesión minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera: